



MENDOZA, 2 AGO 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 20388/16 en la que el Mgter. Víctor Leonardo ARROJO solicita Aval Institucional para participar del "**Encuentro Internacional de Escuelas de Teatro de Tres Continentes (Europa-Asia-América)**" organizado por la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático (ENSAD) de Lima, Perú.

CONSIDERANDO:

Que el Encuentro cuenta con el patrocinio de la Alianza Global de Escuela de Teatro (GATS), organización Internacional no gubernamental creada en 2008.

Que la participación en el Encuentro consiste en la presentación de un elenco conformado por 4 estudiantes, acompañados de un profesor y un director, quienes intervendrán en dos actividades: una presentación artística sobre una obra de Chejov o un pieza de Comedia del Arte y un Taller (Workshop) sobre el proceso pedagógico seguido para lograr la propuesta artística.

Que la estadía y traslados internos de la delegación de 6 personas será cubierto por la ENSAD.

Que Secretaría Académica considera relevante la participación del Mgter. ARROJO, tanto para la Facultad como para los alumnos y docentes.

La opinión de Secretaría de Extensión y de Secretaría Económico-Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 28 de junio de 2016.

Por ello y atento a lo dispuesto por la ordenanza N° 2/15-C.D. (Anexo I - 1° Punto B),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Declarar de Interés** el "**Encuentro Internacional de Escuelas de Teatro de Tres Continentes (Europa-Asia-América)**" organizado por la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático (ENSAD) que se llevará a cabo entre el VEINTINUEVE (29) de agosto y el CINCO (5) de setiembre de 2016 en Lima, Perú.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Económico-Financiera el pago de PESOS CUATRO MIL (\$) 4000) al Mgter. Víctor Leonardo ARROJO (C.U.I.L. N° 20-16059391-2) correspondientes al Fondo del Programa de Integración del año 2016, para cubrir gastos de la actividad mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**159**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

GORT. R. FABIOLA ORTIGALA  
SECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA

PTO. CARLOS BRAJAK  
DECANO